

JUZGADO 09 ADMINISTRATIVO DE TUNJA

De: JUZGADO 09 ADMINISTRATIVO DE TUNJA
<jadmin09tnj@notificaciones.ramajudicial.gov.co>
Enviado el: viernes, 05 de julio de 2013 09:42 a.m.
Para: 'oficina.juridica@fiscalia.gov.co'; 'jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co';
'notificaciones.judiciales@das.gov.co'; 'notificacionesjudiciales@das.gov.co';
'procjudadm68@procuraduria.gov.co'; 'procesos@defensajuridica.gov.co'
Asunto: 2012-002 NOTIFICACIÓN AUTO ADMISORIO, DEMANDA Y SUBSANACIÓN
Datos adjuntos: 2012-02 auto admisorio demanda y subsanacion.pdf

SEÑORES

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD – DAS EN SUPRESIÓN, FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, MINISTERIO PÚBLICO Y A.N.D.J.E.

EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL ART. 199 DEL C.P.A.C.A. MODIFICADO POR EL **ART. 612 DEL C.G. DEL P.** EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA, SE PERMITE NOTIFICARLES EL AUTO ADMISORIO DEL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO No. 2012-002 DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2013, EN EL QUE OBRA COMO DEMANDANTE EL SEÑOR RIGOBERTO PULIDO UMAÑA Y DEMANDADOS EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD – DAS EN SUPRESIÓN Y LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN. PARA TAL EFECTO ME PERMITO ADJUNTAR EN FORMATO PDF COPIA DEL REFERIDO AUTO, DE LA DEMANDA Y SU SUBSANACIÓN.

Así mismo de conformidad con los artículos 9 numeral 15 y 61, numeral 3 de la Ley 1437 de 2011, deberá Acusar recibo del envío del mensaje de datos contentivo de la notificación personal (art. 199 CPACA), so pena de que se aplique el art. 14, literal c. del Acuerdo PSAA06-3334 que manifiesta: *“RECEPCIÓN DE LOS MENSAJES DE DATOS. Los mensajes de datos se entienden recibidos de la siguiente manera: (...) c. Cuando los actos de comunicación procesal emanados de la autoridad judicial, no han sido devueltos al sistema de información de la autoridad judicial, dentro de los tres (3) días calendario siguiente a su remisión”*. Para lo antes expuesto deberán habilitar su correo electrónico con el fin de que el acuse de recibido se genere automáticamente o realizarlo en forma individual.

ATENTAMENTE,

LUIS RICARDO CARREÑO GARZÓN
SECRETARIO

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico jadmin09tnj@notificaciones.ramajudicial.gov.co es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminara de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: (098)7430722 o envíenos un correo electrónico a la siguiente dirección: j09admintun@cendoj.ramajudicial.gov.co